

SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES DE GRADO Y MÁSTER

PROTOCOLO DE REVISIÓN INTERNA

MASTER UNIVERSITARIO EN NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

ANEXO IV: INFORME PROVISIONAL/FINAL DE REVISIÓN DEL SEGUIMIENTO DEL TÍTULO

INFORME DE REVISIÓN INTERNA DEL SEGUIMIENTO DE TITULACIONES		
<input type="checkbox"/> PROVISIONAL	<input checked="" type="checkbox"/> FINAL	FECHA: 30/07/2014

1. DATOS DEL TÍTULO		
DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	Master universitario en Necesidades Específicas de apoyo educativo , por la Universidad de Vigo	
CÓDIGOS IDENTIFICATIVOS	ID Verifica: 3382/2010	ID Ministerio: 4312440
RAMA DE CONOCIMIENTO	Ciencias Sociales y Jurídicas	
UNIVERSIDAD SOLICITANTE	Universidade de Vigo	
CENTRO RESPONSABLE	Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte	
CENTRO/S DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO	Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte	
EN CASO DE TÍTULOS INTERUNIVERSITARIOS, UNIVERSIDAD COORDINADORA Y UNIVERSIDAD/ES PARTICIPANTE/S		
CURSO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO	2010-2011	
FECHAS	ACREDITACIÓN: 09-06-2010	SEGUIMIENTO: 09/09/2013
RESULTADO DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME	<input type="checkbox"/> NO CONFORME

MOTIVACIÓN:

De acuerdo con las "Directrices Generales para el seguimiento de títulos oficiales y máster de la Universidad de Vigo" la institución arbitra un proceso interno de revisión de los informes anuales de seguimiento que no sean evaluados por la ACSUG, con el fin de ayudar en la mejora de la titulación. Desde esta perspectiva esperamos que las recomendaciones y sugerencias aquí recogidas sean de utilidad.

- Información pública:

La mayor parte de la información sobre el Título está disponible en la página web del propio Título (<http://webs.uvigo.es/masterapoioeducativo/>). Esa información se complementa con la publicada en la página web de la Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte (Pontevedra) (<http://webs.uvigo.es/feduc/>), que se refiere fundamentalmente al proceso de acceso y admisión (listados de admitidos y excluidos), al sistema de garantía de la calidad y cierta información complementaria sobre el profesorado (tutorías y despacho) y los recursos materiales. También puede encontrarse una descripción de las principales características del Máster en la página del Título en la web de la Universidad de Vigo (http://webs.uvigo.es/vicprof/index.php?option=com_content&task=view&id=2948&Itemid=725&lang=gl).

La información pública sobre el Título es, en general, completa, actualizada y accesible y se

corresponde en gran medida con la contenida en la memoria vigente. La página web del propio Título está bien estructurada y seccionada, lo cual facilita el acceso a la misma, y la navegabilidad por la misma es sencilla y cómoda.

Desde la web de la Universidad de Vigo los accesos a este título son principalmente dos, a través del link estudios y titulaciones y desde el enlace centros. Hay que señalar que ambos links llevan a la web del master, pero al apartado de novedades. Sería conveniente que enlazara con la página principal del mismo. En la web de la Universidad en el apartado Campus se puede acceder el campus de Pontevedra, donde figuran las titulaciones que se imparten en el mismo, pero esta información debe ser actualizada, pues no aparece el máster. La información que figura en la web es completa, está bien estructurada, favoreciendo la navegación, y presenta un interfaz sencillo y agradable.

- Valoración cumplimiento proyecto:

La reflexión sobre cada uno de los criterios establecidos es rigurosa y las valoraciones otorgadas correctas. Se han detectado puntos débiles y propuesto acciones de mejora para intentar paliarlos. El título cuenta con buenas prácticas en muchos de los criterios establecidos, que pone de manifiesto el interés por mejorar la calidad del mismo. Se debe continuar mejorando la implantación del SIGC.

- Acciones llevadas a cabo ante las recomendaciones:

Las recomendaciones realizadas en el anterior informe de seguimiento han sido analizadas y atendidas, si bien se incluye un documento de acciones llevadas a cabo ante las recomendaciones pero es bastante confuso e incompleto.

En los sucesivos autoinformes de seguimiento deben incluirse en el informe de acciones ante recomendaciones las acciones llevadas a cabo ante todas las recomendaciones formuladas en el informe final de verificación y en los informes de seguimiento anteriores.

2. Información pública		
CRITERIOS	RESULTADO	MOTIVACIÓN
1. Descripción del título	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	<p>La información figura en la página principal en el apartado "información general-descripción", por lo que es de fácil acceso. La información es completa y está actualizada. La información también está disponible en la aplicación informática.</p> <p>No obstante, existe un desajuste entre el número de plazas de nuevo ingreso recogidas en la memoria vigente y en el apartado "Información general – Descripción" de la página web del Título (30) frente a las indicadas en el autoinforme de seguimiento 2012-2013 y en el apartado "Acceso y Admisión" en la página web del Título (35). Aunque en el autoinforme de seguimiento 2012/2013 se reflexiona y justifican adecuadamente los motivos por los que se ha aumentado el número de plazas ofertadas de 30 a 35, debe corregirse este desajuste en la información ofertada en los diferentes apartados de la web del Título. Tras recibir el informe de alegaciones se constata que ha sido subsanado este error.</p> <p>En el apartado "Información general – Presentación" de la web propia del Título se incluye el logo del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte con la leyenda "con financiación de la Dirección General de Política Universitaria para movilidad de profesores visitantes". Durante el curso 2012-2013 el Máster no contó con dichas ayudas (pág. 35 del autoinforme) y durante el actual curso (2013-2014) no se han ofertado. Por tanto, no existen motivos para incluir este logo en la web del Máster que podría dar lugar a confusión y se recomienda su eliminación. Se constata que el logo ha sido retirado de la página web, tal como se indica en el informe de alegaciones.</p>
2. Justificación	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	<p>La información es clara, completa y accesible, si bien debería mejorarse el acceso al procedimiento para el establecimiento, revisión y actualización de la política y objetivos de calidad, incluyendo un enlace a este procedimiento y no a todo el manual. También se recomienda que se recoja en un documento la política y los objetivos de calidad, que deben ser definidos por el centro, y es diferente a la información que figura en el manual.</p> <p>Se valora positivamente que la información relativa a la justificación del título propuesto, los referentes externos a la Universidad y la descripción de los procedimientos de</p>

		consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios esté disponible en apartados de la web del Título, sin referir a la memoria de forma genérica.
3. Objetivos/Competencias	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	Toda la información requerida está contenida en la web, es de fácil acceso, está actualizada y corresponde con la memoria. Se valora positivamente que la información relativa a los objetivos del título, las competencias generales y las competencias específicas esté disponible en apartados de la web del Título, sin referir a la memoria de forma genérica.
4. Acceso y admisión de estudiantes	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	<p>Toda la información requerida está contenida en la web, es de fácil acceso, está actualizada y corresponde con la memoria. En el apartado información general descripción, figura, al igual que en la memoria que el número de plazas de ingreso son 30, mientras que en el apartado de acceso y admisión figuran 35. Esto debe ser modificado, como ya se indicó en el criterio 1.</p> <p>Existen ciertos desajustes entre la información contenida en la memoria en lo referente a las titulaciones con preferencia en el acceso, el orden de las titulaciones y el número de plazas asignado a cada una. No aparece explícitamente el baremo empleado en el proceso de admisión. Se recomienda hacer público el porcentaje que supone la nota media del expediente académico y los años de servicio. La información sobre el PAT está en la web de la facultad dónde se imparte el título, y corresponde al curso 2011-2012; sería recomendable actualizarla. Sería conveniente que se hiciera pública una lista con los alumnos tutorizados y el profesor tutor correspondiente, para que los estudiantes pudieran tener acceso a esta información. En relación a los procedimientos ligados a este criterio que deben ser públicos, figuran en la web de la facultad. Al final de la pantalla a la que accede a través del link de calidad, figura un documento con la política y objetivos de calidad, pero no está operativo</p>
5. Planificación de las enseñanzas	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	<p>Toda la información requerida está contenida en la web, es de fácil acceso, está actualizada y corresponde con la memoria. La docencia está agrupada en módulos conformados por asignaturas, sobre las que se proporciona información relativa al profesorado y tiene un enlace a la guía docente, lo que favorece el acceso a la información.</p> <p>En los apartados "Calendario" y "FAQ" se indica que el horario de las clases presenciales es "miércoles, jueves o viernes</p>

		de 16:30 a 21:00 horas” cuando en realidade son los miérgoles, xueves y viernes. Se recomenda corregirlo e incluír información sobre a realización de los exámenes en lunes y martes. La información sobre el horario de clases se ha clarificado atendiendo a la recomendación realiza en el informe provisional, tal como se señala en el informe de alegaciones.
6. Recursos humanos	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	La información es clara, completa y accesible y se corresponde con el contenido de la memoria. Se recomienda ampliar la información sobre el cuadro docente, incluyendo información sobre la categoría profesional del PDI, líneas de investigación, producción científica, etc. No se ha encontrado información sobre el personal de administración y servicios vinculado al título. En el informe de alegaciones se justifica el porqué de esta carencia.
7. Recursos materiais y servicios	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	Toda la información requerida está contenida en la web, es de fácil acceso, está actualizada y corresponde con la memoria. Se echa en falta mención sobre la existencia de un espacio para albergar a la delegación de alumnos en la información sobre los recursos de la facultad dónde se imparte el título.
8. Resultados	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	La información requerida está contenida en la web, está actualizada y corresponde con la memoria. Se recomendaría visibilizar más este punto, pues está contenido dentro de calidad.
9. Sistema de garantía de la calidad	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	Desde la web se accede fácilmente al manual y a los procedimientos que integran el SGIC. Se debe continuar con la implantación del SIGC a través de la recogida de evidencias.
10. Calendario de implantación	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	La información está disponible, accesible y conforme a lo recogido en la memoria.

Recomendaciones generales:

La información que figura en la web es adecuada, accesible y está actualizada. Se considera que está correctamente estructurada y es completa, siendo fácil la navegación a través de la misma. Se realizan las siguientes recomendaciones, muchas de las cuales ya han sido señaladas en los criterios correspondientes:

1) En la web propia del Campus de Pontevedra (<http://www.campuspontevedra.uvigo.es/>), donde se encuentra la facultad que imparte el Máster, se recoge información sobre los títulos existentes. Esta página se encuentra desactualizada ya que no se hace ninguna mención al Máster. Esta circunstancia ya fue señalada en el Informe Final de Seguimiento del curso 2011/2012 emitido por la ACSUG pero sigue sin subsanarse. Además, en el autoinforme de seguimiento del curso 2012/2013 no se hace ninguna referencia a este hecho, ni como

propuesta de mejora ni en el informe de acciones ante recomendaciones. Se recomienda que dicha información sea incorporada a la web propia del Campus de Pontevedra.

2) En la web propia del Título existe un apartado de FAQ que puede resultar de especial utilidad para los alumnos interesados en el mismo. No obstante, existen 3 cuestiones que se recomienda revisar:

- Se indica que "Un crédito, en el sistema actual, son 10 horas de clase. Corresponde al número de horas que un profesor imparte. Un crédito ECTS (...) equivale a 25 horas e incluye clases presenciales (teóricas, prácticas, seminarios, etc.), preparación de trabajos y horas de estudio". Se recomienda actualizar esta información, revisando la redacción de este apartado para que refleje que en el "sistema actual" lo habitual es trabajar con créditos ECTS.

- En cuanto al horario de clase, se indica que es "miércoles, jueves o viernes de 16:30 a 21:00 horas" cuando en realidad son los miércoles, jueves y viernes. Se recomienda corregirlo e incluir información sobre la realización de los exámenes en lunes y martes.

- Sobre la necesidad de asistir a clase se indica que "en principio, sí". Debería revisarse la redacción de este apartado ya que da lugar a confusión sobre la necesidad de asistir o no a las clases.

Estas recomendaciones han sido atendidas una vez recibido el informe provisional, tal como figura en el informe de alegaciones.

3) Criterio 1 (Descripción del título). Existe un desajuste entre el número de plazas de nuevo ingreso recogidas en la memoria vigente y en el apartado "Información general – Descripción" de la página web del Título (30) frente a las indicadas en el autoinforme de seguimiento 2012-2013 y en el apartado "Acceso y Admisión" en la página web del Título (35). Aunque en el autoinforme de seguimiento 2012/2013 se reflexiona y justifica adecuadamente los motivos por los que se ha aumentado el número de plazas ofertadas de 30 a 35, debe corregirse este desajuste en la información ofertada en los diferentes apartados de la web del Título.

4) Criterio 4 (Acceso y admisión de estudiantes). Existen ligeras diferencias entre la información de la página web del Título y la contenida en la memoria. En la memoria no se menciona la Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. Además, se cambia la distribución de plazas (cupos) entre las distintas titulaciones y el orden de preferencia. No obstante, en el autoinforme de seguimiento se justifican adecuadamente estos cambios. Se recomienda reflexionar sobre la necesidad de modificar la memoria para reflejar estas adaptaciones.

5) Criterio 6 (Recursos humanos). A pesar de haberse recomendado expresamente en el informe final de seguimiento del curso 2011/2012, no se ofrece información sobre la productividad científica del profesorado (por ejemplo, el número de profesores con sexenios) ni se incorpora como propuesta de mejora en el autoinforme 2012/2013. Se vuelve a recomendar que se incorpore esta información en la web del Título, máxime cuando la mayoría del profesorado del Máster tiene perfil académico.

Tras recibir el informe de alegaciones se puede constatar que las recomendaciones relativas a la mejora de la información pública han sido seguidas, lo que permite la mejora de la misma y evidencia la preocupación del título por continuar incrementado la calidad del mismo.

Buenas prácticas:

Existencia de un apartado de FAQs

--

3. Valoración del cumplimiento del proyecto establecido y los resultados obtenidos, detección de buenas prácticas, desviaciones y toma de decisiones		
CRITERIOS	RESULTADO	MOTIVACIÓN
1. Descripción del título	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	<p>Se reflexiona sobre la vigencia de los datos generales del título y sobre la información que se hace pública. Se explica que la oferta de plazas ha subido a 35; este dato debe ser modificado en aquellos documentos en los que figura 30 (información general). Se recomienda reflexionar sobre la necesidad de modificar la Memoria para reflejar estos cambios.</p> <p>No se adjunta la memoria vigente del Título al autoinforme de seguimiento en el campo reservado para ello (pág. 5). Se considera buena práctica tener información actualizada en la web, lo que es requisito indispensable; debería establecerse un procedimientos que sistematizasen esta acción</p>
2. Justificación	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	<p>Los referentes externos e internos al título recogidos en la memoria siguen vigentes. Se aportan datos cuantitativos que avalan el interés del título.</p> <p>Se plantean como propuestas de mejora cuestiones identificadas como buenas prácticas (encuentros informales con estudiantes egresados, sesiones de trabajo con docentes de otras universidades, encuentros con expertos y profesionales, etc.). Si ya se están realizando y se resaltan como buenas prácticas no tiene sentido que se planteen como propuesta de mejora. Las propuestas de mejora deben estar fundamentadas en debilidades o deficiencias detectadas en la reflexión del criterio.</p> <p>Se recomienda mantener un registro de evidencias documentales para justificar la realización ordenada y sistemática de los procesos de consulta.</p> <p>En el SIGC figuran como evidencia un documento que recoge la política y objetivos de calidad, que debiera ser actualizado.</p> <p>Se valora positivamente el interés por conocer el grado de empleabilidad de los egresados</p>
3. Objetivos/Competencias	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	<p>La reflexión sobre el criterio es rigurosa y la valoración establecida está acorde con la misma. Se señala la necesidad de ajustar las competencias del título para adecuarlas a las modificaciones en los</p>

		<p>requisitos para el acceso al trabajo en atención a las necesidades especiales. Como propuesta de mejora se plantea “en la medida de lo posible, se continuará propiciando la creación de foros de discusión y sesiones de trabajo con profesionales del ámbito educativo (...) con el objetivo de revisar las competencias del título”. Sin embargo, dicha propuesta de mejora no se plantea como respuesta a una deficiencia detectada en la reflexión.</p>
<p>4. Acceso y admisión de estudiantes</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME</p>	<p>Se considera que la reflexión realizada por el título es adecuada y está de acuerdo con lo establecido en la memoria. En la web del Título se incluye la Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte entre las que tendrán preferencia en el acceso al Máster, cuando dicha titulación no figura en la memoria.</p> <p>Las titulaciones que se indican en los criterios de admisión, el orden de éstas y el número de plazas asignado en cada una de ellas (cupos) no se corresponde con las que figuran en la memoria del Título. Aunque en el autoinforme de seguimiento 2012-2013 se justifican de forma adecuada estos cambios, se recomienda reflexionar sobre la necesidad de modificar la memoria para reflejar estos cambios.</p> <p>Las dos propuestas de mejora que se plantean están mal enfocadas y planteadas. Por una parte, tienen la misma denominación (“Revisar los criterios admisión”) cuando una se refiere al aumento de la oferta de plazas y otra a plantear una cuota específica para los titulados en Actividad Física y del Deporte y para personas con discapacidad. Por otra, se plantean cambios ya realizados de facto como propuestas de mejora. No tiene sentido plantear una propuesta de mejora que, por definición, tendrá que realizarse en el futuro (curso 2013-2014 y siguientes) y dar como plazo de realización uno anterior al planteamiento de la propuesta (julio de 2012). Estas modificaciones ya han sido realizadas y lo que corresponde es justificar los motivos por los que se han producido, tal como se realiza en la reflexión del criterio.</p> <p>En el autoinforme de seguimiento no se aportan evidencias de la realización de la jornada de presentación del Máster ni de la jornada de presentación de las prácticas externas curriculares (por ejemplo, el material utilizado en dichas jornadas). Se recomienda aportar</p>

		<p>evidencias de este tipo de actividades en los siguientes informes de seguimiento. En relación con esto, señalar que debe continuar el proceso de recogida de evidencias; algunas deben ser actualizadas (IT05-PC04) y otras revisadas, pues el enlace no funciona (IT02-PC04)</p>
<p>5. Planificación de las enseñanzas</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME</p>	<p>Se realiza una reflexión en profundidad del criterio, desde una perspectiva cualitativa y cuantitativa. La valoración es acorde con la misma. Destaca el análisis de los requerimientos profesionales de los tres perfiles de los egresados. El hecho de que las guías docentes se encuentran disponibles en DOCNET, en las webs de la Facultad y el Título y en la plataforma de teledocencia FAITIC no es una buena práctica. Es una acción que se debe llevar a cabo en la implantación del Título. Tampoco se puede considerar como tal la existencia de espacios actualizados para las distintas materias en la plataforma de teledocencia FAITIC. Por el contrario si se considera buena práctica que exista un espacio común para alumnos y profesores en esa aplicación y que existan mecanismos de coordinación más allá del coordinador de máster (coordinador de módulo, de prácticum y de TFM). En relación a ello, se puede matizar que como propuesta de mejora "se pretende continuar mejorando la coordinación entre profesorado en las distintas materias". Sin embargo, en la reflexión del criterio se indica que se cuenta con mecanismos de coordinación docente (horizontal y vertical) y no se plantea ninguna deficiencia o aspecto susceptible de mejora. Además, el plazo de ejecución de la propuesta que se indica en el plan de mejora es "curso 2011 a julio de 2014". También se indica como propuesta de mejora que "se continua revisando lo establecido en la memoria, en concreto, algunas fichas de materias en lo relativo a contenidos y diseño de las actividades formativas así como la concreción de las competencias de las distintas materias en resultados de aprendizaje" pero no se desarrolla un plan de mejora para dicha propuesta. Deberían continuar los esfuerzos por incrementar los convenios de movilidad</p>
<p>6. Recursos humanos</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME</p>	<p>El profesorado que imparte este título es suficiente y con una capacitación adecuada; además se atiende a criterios de igualdad entre hombres y mujeres. La información sobre recursos humanos está</p>

		<p>disponible en la web, si bien se podría ampliar incluyendo datos sobre el perfil docente e investigador del personal. No queda claro cuántos profesores forman el cuadro docente del Máster en el curso 2012-2013.</p> <p>Por otra parte, se indica que “los resultados de la encuesta sobre la satisfacción del Título pone de manifiesto que el alumnado está satisfecho con la actividad docente del profesorado (Media=3,8 sobre 5). No queda claro si se trata de una errata, puesto que la Encuesta de Evaluación de la Satisfacción de las Titulaciones Oficiales se mide en una escala de 1 a 7 puntos. En el informe de alegaciones se aclara que la encuesta a la que se hace referencia es la de “evaluación docente del profesorado” cuya máxima puntuación es 5.</p> <p>Se ha detectado que el personal de administración y servicios es insuficiente, estableciendo mecanismos para intentar solucionar este aspecto.</p> <p>Por todo ello se considera que la reflexión es adecuada, la valoración motivada y es conforme a lo establecido en la memoria.</p>
<p>7. Recursos materiales y servicios</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME</p>	<p>La reflexión sobre el criterio es adecuada así como la valoración del mismo.</p> <p>Se han detectado puntos débiles que han motivado la realización de propuestas de mejora. Se señala la necesidad de instalar equipos informáticos fijos en las aulas y mejorar el funcionamiento de la plataforma DocNet. En relación a ello señalar que se plantea como propuesta de mejora “la dotación de equipos informáticos fijos en el aula” y se indica como plazo de ejecución “curso 2011 a julio de 2014”. Si esta propuesta de mejora ya se había hecho con anterioridad, debería hacerse constar en la reflexión del criterio y en el plan global de mejoras, que debería incluir las realizadas en los cursos anteriores para ver su grado de cumplimiento.</p>
<p>8. Resultados</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME</p>	<p>La reflexión que se ha realizado se basa en las tasas de rendimiento, eficiencia, graduación y éxito. Se muestra su evolución y se comparan con los datos establecidos como objetivo en la memoria del Título, estando claramente por debajo de los límites establecidos. No se cuenta con datos sobre la empleabilidad de los egresados. Este comentario ha dado lugar a una alegación, si bien se puede señalar que en base a la explicación contenida en el informe de alegaciones, se puede afirmar que las tasas evidencian que se</p>

		<p>están superando los objetivos fijados. En cuanto al grado de satisfacción de los estudiantes con el título se muestra su evolución (5,47 en 2010-11, 5,24 en 2011-2012 y 4,57 en 2012-2013) y se indica que "han disminuido un poco" pero no se reflexiona sobre las posibles causas de esta bajada, que es bastante significativa.</p> <p>Se señala como buena práctica la alta participación del alumnado y profesorado en las encuestas de satisfacción; sería deseable que se indicase el procedimiento seguido para conseguirlo. Se podrían considerar buenas prácticas que los TFM sean presentados en congresos y jornadas científicas.</p>
<p>9. Sistema de garantía de la calidad</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME</p>	<p>Se evidencia una reflexión sobre el criterio y una valoración acorde con la misma.</p> <p>Se recomienda continuar recogiendo evidencias de la implantación del SGIC. Se plantea como propuesta de mejora "continuar mejorando el procedimiento para sistematizar las sugerencias y quejas. Para ello la Coordinadora de la Titulación tratará de sistematizar las demandas y otras acciones derivadas de las sugerencias, quejas y reclamaciones..." (pág. 48). Sin embargo, en la página 22 del autoinforme se afirma que "la coordinadora del título sistematiza las demandas que recibe de los estudiantes", y lo resalta como buena práctica.</p> <p>Se identifica como buena práctica la realización de encuestas on-line a estudiantes y centros de prácticas sobre el contenido y la realización de las mismas. Sería recomendable que estas encuestas se adjuntasen como evidencias en futuros informes de seguimiento.</p> <p>Se recomienda sistematizar la buena práctica de impulso en la participación de las encuestas de satisfacción indicando las acciones llevadas a cabo.</p>
<p>10. Calendario de implantación</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME</p>	<p>Tanto la reflexión como la valoración son acertadas y conforme a la información de la memoria, pues el calendario recogido en la misma no ha sufrido modificaciones.</p>

Recomendaciones generales:

El título reflexiona adecuadamente sobre los criterios establecidos lo que evidencia la preocupación de los docentes que lo imparten por mejorar la calidad del mismo. Debe continuar el proceso de recogida de evidencias, deben incrementarse los convenios de movilidad y deben analizarse los datos de empleabilidad en cuanto se disponga de ellos.

Además deben especificarse claramente los puntos débiles de forma que las acciones de mejora planteen una solución a los mismos; debe revisarse el periodo de ejecución de las acciones propuestas y se debe reflexionar con mayor profundidad sobre las tasas obtenidas.

En el informe de alegaciones se explican algunas cuestiones que en el informe provisional se habían evidenciado y otras se revisan y actualizan, mejorando el apartado de valoración del cumplimiento.

Buenas prácticas:

Se realizan contactos y acciones que permiten el intercambio de información y conocimientos para los docentes del título.

Jornada de presentación al alumnado informando de las competencias a alcanzar

Se realizan acciones de captación de alumnado y se ha implantado mecanismos de orientación al alumnado además del PAT

Realización de seminarios para enseñar a los alumnos cuestiones relacionadas con el TFM

Mecanismos de coordinación horizontal y vertical. Acceso a la guía docente de cada materia desde varios puntos (materia, web facultad, faitic)

Presencia de profesores visitantes.

Reuniones con egresados para orientarles en el desarrollo de algunas experiencias profesionales

Fomento de la participación de alumnado y profesorado en las encuestas de satisfacción

Realización de encuestas on line a estudiantes y centros sobre las prácticas

4. Acciones llevadas a cabo ante las recomendaciones establecidas en el informe final de verificación y en los sucesivos informes de seguimiento	
RESULTADO	MOTIVACIÓN
<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	<p>El documento "Exposición de acciones ante recomendaciones" es confuso. En este documento se presentan las acciones realizadas en 3 apartados:</p> <p>1) Detalle de las acciones ante las recomendaciones en el informe final de evaluación 2012-2013. En realidad este detalle se corresponde con las acciones ante las recomendaciones en el informe final de seguimiento del curso 2011-2012, ya que el informe final de seguimiento del curso 2012-2013 es el presente documento.</p> <p>2) Detalle de las acciones ante las recomendaciones en el informe final de verificación de la titulación. En el informe final de verificación de la titulación se recomienda, por un lado, "revisar la homogeneidad que se ha seguido en el diseño de las actividades formativas expuestas y en su idéntica ponderación de horas para cada módulo o materia ya que las competencias que debe adquirir el estudiante en cada una de ellas es diferente" y, por otro, concretar las competencias en resultados de aprendizaje". En el documento de "Exposición de acciones ante recomendaciones" se indica que están "en ejecución" las dos acciones. Sin embargo, en los apartados correspondientes del informe de seguimiento no se hace referencia a ellas (no se reflexiona sobre su realización ni se aportan evidencias de que se haya hecho).</p> <p>3) Detalle de las acciones ante las recomendaciones en el informe final de evaluación 2011-2012. En realidad se corresponde con las acciones ante las recomendaciones en el informe de seguimiento del curso 2010-2011.</p>

Recomendaciones generales:

En los sucesivos autoinformes de seguimiento deben incluirse en el informe de acciones ante recomendaciones las acciones llevadas a cabo ante todas las recomendaciones formuladas en el informe final de verificación y en los informes de seguimiento anteriores.